



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
Consejo de la Judicatura  
DIRECCIÓN GENERAL  
DE COMUNICACIÓN SOCIAL

México, D.F., 26 de septiembre de 2013  
Comunicado No. 22

## **LA IGUALDAD ENTRE GÉNEROS, ES CONDICIÓN FUNDAMENTAL PARA EL PROGRESO DE LOS PUEBLOS: CONSEJERO DANIEL CABEZA DE VACA**

Contar con leyes que erradiquen la desigualdad, la violencia y la discriminación que padecen las mujeres, y al mismo tiempo protejan la igualdad entre géneros no es suficiente, ya que para materializar estos preceptos legales se requiere de la participación decidida de la sociedad, aseguró el Consejero de la Judicatura Federal, Daniel F. de Vaca Hernández.

Al participar en la conferencia magistral *Juzgar con Perspectiva de Género: ¿Utopía o realidad?*, impartida por Nidia Marsero, de la Corte Suprema de la Nación de Argentina, el Consejero de la Judicatura Federal estableció que el logro de la igualdad de ambos géneros no es solamente asunto de uno, sino siempre de dos, como condición fundamental para el progreso armónico de nuestros pueblos.

En el marco de los trabajos del *Segundo Congreso Nacional Juzgar con Perspectiva de Género. "Diálogos por la Igualdad de Género"*, Cabeza de Vaca Hernández expuso que debemos pasar de las palabras a los hechos; de la teoría a la práctica; es decir, de la ley a la realidad incontestable. Todo ello en favor de nuestras niñas, mujeres y ancianas.

"Las resoluciones de nuestros juzgadores tienen un poder real, significativo y concreto, que impacta positivamente en nuestra vida cotidiana y que constituyen un precioso baluarte en el Estado democrático y de derecho", afirmó.

Nuestros pueblos tienen la convicción de erradicar la pobreza, confinar la discriminación y proscribir la exclusión como los medios óptimos para combatir la desigualdad y la violencia contra la mujer, mencionó el Consejero de la Judicatura Federal.

Aseveró que "comulgamos con las personas que trabajan cotidianamente –desde su trincheras- en la promoción de los derechos de la mujer, con el propósito de convertirlos en verdad incuestionable".



El Consejero Cabeza de Vaca indicó que para lograr este cometido no es suficiente la formación de grado, pues en todo caso es necesario desandar el camino para detectar las desigualdades estructurales que han llevado a naturalizar la jerarquía entre los sexos.

Unas de las vías para abonar en esta tarea, se basa en la capacitación y sensibilización, pero no como meras preferencias en la formación de todo servidor público, sino como deberes institucionales asumidos en el marco de la protección de los derechos humanos.

Por su parte, Nidia Marsero apuntó que la obligación de abstenerse de incurrir en todo acto o práctica discriminatoria, demanda a los poderes público, incluyendo al judicial, la protección efectiva de los derechos de la mujer.

Esto implica modificar patrones socioculturales con miras a alcanzar la eliminación de prejuicios y de prácticas consuetudinarias basadas en la idea de superioridad o por función exclusiva de género, afirmó ante jueces de Distrito y magistrados de Circuito, que participan en este congreso.

Aconsejó a los juzgadores federales no repetir cualquier hábito que directa o indirectamente e intencional o no, repercuta negativamente o produzca desigualdad. Al mismo tiempo detalló los planes, programas y protocolos judiciales que ponen en la mesa la perspectiva de género en la ley y en las decisiones judiciales.

Puso de relieve la exigencia del compromiso individual de cada servidor público capacitado, para aplicar la igualdad como no discriminación y como no sometimiento; la relación de funcionalidad entre criterio de selección y fin legal, y la desigualdad estructural e importancia de la acción positiva.

Propuso fijar incentivos para la autorresponsabilidad de los servidores públicos judiciales, sobre todo como requisito indispensable para el auténtico cambio cultural, que se basa en el convencimiento personal.

Por último, asumió que la igualdad formal no siempre refleja la práctica judicial, por lo que hizo hincapié en las sentencias judiciales para evaluar el cumplimiento de los estándares internacionales.